SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS, INCLUYENDO ARMADO E INSTALACIÓN PARA LAS OFICINAS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE BELLO (SEGÚN FICHA TÉCNICA).

PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ML ($63.958.236) IMPUESTOS INCLUIDOS

PLAZO: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

Que, según lo establecido en el cronograma de la invitación pública referenciada, siendo la 1:00 de la tarde del 25 de Noviembre de 2022 se vencía el plazo para la presentación de las ofertas y cierre del respectivo proceso precontractual. Dando aplicación al Decreto 1082 de 2015, capitulo 2, sección 1, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 el cual reza: "*la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

Que, a través de la plataforma SECOP II, se procedió a dar apertura de las ofertas presentadas y, una vez abiertos los sobres, desencriptados los mismos y publicadas las ofertas en la plataforma, se conocieron los siguientes resultados:

ORDEN Nº	OFERENTE	VALOR TOTAL
1	MODERN OFFICES DSR S.A.S.	$41.870.150
2	MEGAOBRAS S.A.S.	$45.256.800
3	POLYMET S.A.S.	$46.690.483
4	SC INVERSIONES S.A.S.	$61.091.222
5	CONSTRUCTODO S.A.S.	$62.452.676

Que el día 29 de Noviembre de 2022, fue publicada la evaluación parcial, de conformidad con el cronograma del proceso. La evaluación parcial arrojó el siguiente resultado:

ORDEN Nº	OFERENTE	ESTADO
1	MODERN OFFICES DSR S.A.S.	**SUBSANAR**
2	MEGAOBRAS S.A.S.	**RECHAZAR**
3	POLYMET S.A.S.	**SUBSANAR**
4	SC INVERSIONES S.A.S.	**SUBSANAR**
5	CONSTRUCTODO S.A.S.	**RECHAZAR**

En la evaluación parcial se requirió a los oferentes **MODERN OFFICES DSR S.A.S.** con **NIT. Nº901.323.474-2**, representado legalmente por **ADRIANA LUCIA VELÁSQUEZ ALTAMIRANDA** con C.C. **Nº1.003.307.944, POLYMET S.A.S.** con NIT. **Nº901.050.260-0**, representado legalmente por **JORGE ENRIQUE MANTILLA MENDOZA** con C.C. **Nº91.185.473** y **SC INVERSIONES S.A.S.** con NIT. **Nº830.502.575-9**, representado legalmente por **MONICA SORANY CASTAÑO ORTIZ** con C.C. **Nº1.055.831.446,** para que **SUBSANARAN**, dentro del término establecido en el cronograma, de acuerdo a lo solicitado por la Entidad en el informe de evaluación parcial de las ofertas.

El plazo para la presentación de observaciones y subsanaciones a la misma se estableció hasta las 13:00 pm del 30 de Noviembre del año en curso.

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 29/11/2022 11:20 AM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 30/11/2022 1:00 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

Dentro de dicho termino el proponente **POLYMET S.A.S.** con NIT. **Nº901.050.260-0** representado legalmente por **JORGE ENRIQUE MANTILLA MENDOZA** con C.C. **Nº91.185.473,** presentó observación a la evaluación parcial:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-44-2022
Descripción del proceso	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y OTROS
De:	POLYMET SAS
Usuario:	Marcela Rojas
Fecha:	44 minutos de tiempo transcurrido *(30/11/2022 7:23:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4351314
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	observación al informe de evaluación

A la cual la Entidad dio contestación, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-44-2022
Descripción del proceso	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y OTROS
De:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO
Usuario:	MARIA CAMILA ROJAS MARTINEZ
Fecha:	1/12/2022 8:38:17 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	MODERN OFFICES DSR SAS ; MXM GROUP SAS; KANDERI GROUP SAS; M&M GESTION INTEGRAL S.A.S; CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA; INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S; CONSTRUCTODO SAS; POLYMET SAS; MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S; DISMET ; SC INVERSIONES SAS;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4357730
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: observación al informe de evaluación

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	RE OBSERVACION POLYMET.pdf	RE OBSERVACION POLYMET.pdf	Detalle
	RESPUESTA OBSERVACION POLYMET.pdf	RESPUESTA OBSERVACION POLYMET.pdf	Detalle

En la respuesta de fondo que se dio, la Entidad niega la solicitud de **POLYMET S.A.S.** de rechazar la oferta del proponente que se encontraba en el primer orden de elegibilidad; dado que dicha solicitud fue basada, en el hecho de que en la plataforma SECOP II no era visible la cedula del representante legal de **MODERN OFFICES DSR S.A.S.,** y que el proponente no cumplió con el requisito de la experiencia estipulado en la invitación. Se le informó que no era posible, dado que el proponente hasta la evaluación parcial no incurrió en ninguna de las causales de rechazo establecidas en la Invitación, además, la única situación que admite un rechazo de plano en los procesos de selección de mínima cuantía, es la no presentación y los errores en el anexo de la ficha técnica contentivo de la propuesta económica que constituye -único criterio de adjudicación-, los demás requisitos son susceptibles de subsanación.

Según lo expresado, la Entidad determinó que dicha solicitud carecía de fundamento y sustento jurídico, en razón de que la evaluación parcial hecha por el comité, fue realizada bajo los principios de transparencia, publicidad, y en igualdad de condiciones para los proponente que quedaron habilitados para ejercer dicha acción, confiriendo las prerrogativas de Ley -subsanación- en los requisitos susceptibles de la misma, para adelantar los procesos de selección de Mínima Cuantía.

El día 2 de diciembre de 2022, el proponente **POLYMET S.A.S.,** observó nuevamente, reiterando la solicitud de rechazar al proponente **MODERN OFFICES DSR S.A.S.,** como se muestra a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-44-2022
Descripción del proceso	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y OTROS
De:	POLYMET SAS
Usuario:	Marcela Rojas
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(2/12/2022 1:17:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4365507
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	observación

Por no haber cumplido con la experiencia solicitada en la invitación.

La observación fue presentada de forma extemporánea, sin embargo la Entidad contestó, ratificando lo expresado en la respuesta dada el 1 de diciembre de 2022, como se evidencia en el pantallazo adjunto:

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-44-2022
Descripción del proceso ADQUISICION DE MOBILIARIO Y OTROS
De: ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO
Usuario: MARIA CAMILA ROJAS MARTINEZ
Fecha: 5/12/2022 9:02:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: MODERN OFFICES DSR SAS ; MXM GROUP SAS; KANDERI GROUP SAS; M&M GESTION INTEGRAL S.A.S; CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA; INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S; CONSTRUCTODO SAS; POLYMET SAS; MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S; DISMET ; SC INVERSIONES SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.4370225
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: observación

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	RESPUESTA OBSERVACION POLYMET 2.pdf	RESPUESTA OBSERVACION POLYMET 2.pdf	Detalle

Conminando al proponente **POLYMET S.A.S.,** a que si no tenía claridad sobre las condiciones, y prerrogativas que la Ley estipula para la evaluación de las ofertas, remitirse a la guía de Colombia Compra Eficiente para los procesos de selección de Mínima Cuantía, o acudir a la jurisprudencia emanada por el Honorable Consejo de Estado, donde allí establece los caracteres susceptibles de subsanación.

- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE:

De acuerdo con la normativa del Sistema de Compra Pública sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente. En razón a que la experiencia es un requisito habilitante, salvo para el proceso de consultoría, se podrá subsanar los documentos que acrediten que la experiencia del proponente que es igual o similar a las previstas en el objeto del contrato a celebrar.

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 que en su artículo 5 señala los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación: "la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor".

Asimismo, se señala que, "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

Ahora bien, aclarado lo anterior, se procede a evaluar las subsanaciones realizadas por los proponentes que quedaron habilitados para ello, de acuerdo el orden de elegibilidad establecido -de menor a mayor valor- en la evaluación parcial.

Dentro del término estipulado en el cronograma, el oferente que se encontraba en el **PRIMER** orden de elegibilidad **MODERN OFFICES DSR S.A.S.** con **NIT. Nº901.323.474-2**, representado legalmente por **ADRIANA LUCIA VELÁSQUEZ ALTAMIRANDA** con C.C. **Nº1.003.307.944,** subsanó:



Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-44-2022

Descripción del proceso: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y OTROS

De: MODERN OFFICES DSR SAS

Usuario: Adriana Lucia Velasquez Altamiranda

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (20/11/2022 12:44:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.4353608

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: DOCUMENTOS PARA SUBSANAR MODERN OFFICES DSR SAS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
EXPERIENCIA ACTUALIZADA SUBSANAR BELLO ANTIOQUIA.pdf	EXPERIENCIA ACTUALIZADA SUBSANAR BELLO ANTIOQUIA.pdf	Detalle

Exportar todos

REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS JURÍDICOS, TÈCNICOS Y LOGÍSTICOS, Y EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar mínimo **TRES (3) CERTIFICADOS** y máximo **CINCO (5) CERTIFICADOS** de contratos ejecutados y expedidos por la entidad que los contrató, donde su objeto o alcance se relacione con el objeto del presente proceso, la sumatoria de estos certificados debe ser mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV, y cada uno de los certificados debe tener al menos **TRES (03) CÓDIGOS** UNSPSC hasta el cuarto nivel de los relacionados en el siguiente cuadro:		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72152402	Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas
72121103	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas
56112102	Sillas para grupos de trabajo
56101703	Escritorios
24102004	Estanterías para almacenaje

	X	

Nota: El oferente **SUBSANÓ,** aportando los siguientes:

1. Certificado del Contrato MO-127 de 2019, por valor de $160.263.860, emitido por REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S. y en él se evidencian de forma expresa tres códigos del clasificador de bienes y servicios, establecido por la Entidad en la Invitación. **CUMPLE.**
2. Certificado de Contrato, por valor de $28.640.613, emitido por MEKATRONICA MX S.A.S. y en él se evidencian de forma expresa tres códigos del clasificador de bienes y servicios, establecido por la Entidad en la Invitación. **CUMPLE.**
3. Certificado del Contrato, por valor de $116.614.050, emitido por Centro Cardiovascular Colombiano S.A.S. y en él se evidencian de forma expresa tres códigos del clasificador de bienes y servicios, establecido por la Entidad en la Invitación. **CUMPLE.**

Por lo antes expuesto, se pudo determinar que el proponente **MODERN OFFICES DSR S.A.S.** con **NIT. Nº901.323.474-2**, representado legalmente por **ADRIANA LUCIA VELÁSQUEZ ALTAMIRANDA** con C.C. **Nº1.003.307.944,** que se encontraba en el primer orden de elegibilidad **SI CUMPLE,** con todos los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, condiciones técnicas y financieras solicitadas por la entidad, por lo tanto, se procederá con la aceptación de la misma, dado que teniendo el termino para subsanar de conformidad con lo requerido en la evaluación parcial, lo hizo.

Para el caso en particular, aunque las tres empresas fueron habilitadas para subsanar en la evaluación parcial, y las tres subsanaron dentro del término otorgado, según el orden parcial de elegibilidad, al comprobar los documentos subsanados por el proponente que se encontraba en el primer orden de elegibilidad, de acuerdo al valor de su propuesta económica, se logró determinar que el proponente **MODERN OFFICES DSR S.A.S.** con **NIT. Nº901.323.474-2**, representado legalmente por **ADRIANA LUCIA VELÁSQUEZ ALTAMIRANDA** con C.C.

Nº1.003.307.944, cumplió con todos los requisitos, por lo tanto no se hizo necesario revisar los documentos de la subsanación presentados por los demás oferentes habilitados en la evaluación parcial para subsanar, bajo los postulados del Decreto 1082 de 2015, capitulo 2, sección 1, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 el cual reza: "*la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

De acuerdo a la evaluación definitiva de las ofertas, el oferente **MODERN OFFICES DSR S.A.S.** con **NIT. Nº901.323.474-2**, representado legalmente por **ADRIANA LUCIA VELÁSQUEZ ALTAMIRANDA** con C.C. **Nº1.003.307.944, CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación, por lo que la Entidad podrá proponer un adjudicatario, y deberá proceder a adjudicar el presente proceso.

RESUMEN

ORDEN Nº	OFERENTE	ESTADO
1	MODERN OFFICES DSR S.A.S.	**ADJUDICATARIO**
2	POLYMET S.A.S.	**RECHAZADO**
3	SC INVERSIONES S.A.S.	**RECHAZADO**

Las anteriores ofertas fueron revisadas en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4.

El presente documento, corre traslado, para que sea conocido por los proponentes interesados o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido, esta evaluación DEFINITIVA se publica en la plataforma SECOP II.

Podrán **PRESENTAR OBSERVACIONES ÚNICAMENTE HASTA LA 1:00 PM DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2022**, a través de la plataforma SECOP II.

Dado en Bello, a los _____

LUIS GIOVANY ARIAS TOBON
Secretario de Servicios Administrativos
Municipio de Bello.

Proyectó:	Maria Camila Rojas, Abogada – Secretaría Jurídica
Revisó:	Omar Lopera Echavarría, Abogado – Secretaría de Servicios Administrativos